	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-007869-CP**

FECHA: 15-09-2025

La suscrita ***Teniente Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA - SUJEM*** nombrado mediante ***Resolución No. 401 del 16-06-2025*** ; autoriza ***pago total contrato 008-01-K-ESUFA-GRUAL-2025*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

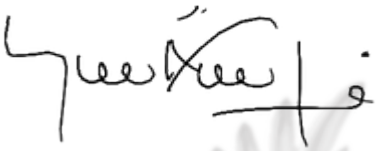
CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	900466549
No DOC. SOPORTE	CTO 008-01-K-ESUFA-GRUAL-2025 OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL
VALOR TOTAL	$71.154.860
VALOR A PAGAR	$71.154.860
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-01-002-008---- 10 $71.154.860
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003714817
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200377960
VIGENCIA	Actual
PAC MES	SEPTIEMBRE DE 2025
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TITULAR	INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	359016953
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
DIGITAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Factura	2

FAC-S-2025-007869-CP

DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	***41***
TOTAL FOLIOS		***45***

En constancia de lo anterior firman:



Teniente Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: AS13. PIZO / DECOP TE. ARANZALEZ / DECOP Aprobó:TE. ARANZALEZ / DECOP

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003714817-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela De Suboficiales	800141642-5	F015	FA01	03.09.2025	Madrid, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA	0900466549		4200377960	ESUFA

TRAZABILIDAD: INV1230 / 4200377960 / ESUFA / CT. JULIETH CAROLINA LOPEZ LUNA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1021778	0011120059			VESTIDO SASTRE DA					
	M1A01A01A	99,00		C/U	226.100,00			22.383.900,00	
	M1A01A01A								
1716684	0011120060			VESTIDO FORMAL SA					
	M1A01A01A	61,00		C/U	226.100,00			13.792.100,00	
	M1A01A01A								
1019164	0011120061			BLUSA FORMAL DAMA					
	M1A01A01A	102,00		C/U	54.264,00			5.534.928,00	
	M1A01A01A								
1256768	0011120062			CAMISA FORMAL PAR					
	M1A01A01A	65,00		C/U	54.264,00			3.527.160,00	
	M1A01A01A								
1609577	0011120063			CORBATA					
	M1A01A01A	64,00		C/U	21.420,00			1.370.880,00	
	M1A01A01A								
1236512	0011120064			UNIFORME DE MANTE					
	M1A01A01A	51,00		C/U	304.402,00			15.524.502,00	
	M1A01A01A								
1389635	0011120065			CAMISETA TIPO POL					
	M1A01A01A	6,00		C/U	52.360,00			314.160,00	
	M1A01A01A								
1280117	0011120066			CAMISA TIPO POLO					
	M1A01A01A	8,00		C/U	52.360,00			418.880,00	
	M1A01A01A								

TOTALES **71.154.860,00**

MONTO: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

Lina Pada Téllez Palacio

ALMACENISTA
POST-FIRMA

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1227860	0011120067		PANTALON DRILL MU						
	M1A01A01A	6,00	C/U	95.200,00	571.200,00				
	M1A01A01A								
1227878	0011120068		PANTALON DRILL HO						
	M1A01A01A	8,00	C/U	95.200,00	761.600,00				
	M1A01A01A								
1314994	0011120069		UNIFORMES PELUQUE						
	M1A01A01A	4,00	C/U	178.500,00	714.000,00				
	M1A01A01A								
1639257	0011120070		SMOKING BARMAN 4						
	M1A01A01A	4,00	C/U	476.000,00	1.904.000,00				
	M1A01A01A								
1143098	0011120071		UNIFORME SERVICIO						
	M1A01A01A	4,00	KIT	321.300,00	1.285.200,00				
	M1A01A01A								
1130086	0011120072		UNIFORMES PARA EN						
	M1A01A01A	2,00	C/U	214.200,00	428.400,00				
	M1A01A01A								
1236360	0011120073		UNIFORME TIPO 2 R						
	M1A01A01A	3,00	C/U	374.850,00	1.124.550,00				
	M1A01A01A								
1236361	0011120074		UNIFORME TIPO 3 R						
	M1A01A01A	4,00	C/U	374.850,00	1.499.400,00				
	M1A01A01A								

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	ESUFA	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT.ANDRÉS M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA GRUAL	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2025 - ESUFA00027		Fecha:	22/04/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2025												
R-10			02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	SASTRE FORMAL DAMA	53101904	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	99,00	226,100.00	22,383,900.00
R-10			02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	SASTRE FORMAL CABALLERO	53101904	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	61,00	226,100.00	13,792,100.00
R-10			02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CAMISA FORMAL DAMA	53101604	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	102,00	54,264.00	5,534,928.00
R-10			02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CAMISA FORMAL CABALLERO	53101602	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	65,00	54,264.00	3,527,160.00
R-10			02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME PELUQUERIA DAMA	53102711	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	4,00	178,500.00	714,000.00
R-10			02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME BARMAN TIPO 1	53102704	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	4,00	476,000.00	1,904,000.00
R-10			02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME BARMAN TIPO 2	53102704	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	4,00	321,300.00	1,285,200.00
R-10			02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BUSO TIPO POLO MUSICO DAMA	53101604	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	6,00	52,360.00	314,160.00

R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BUSO TIPO POLO MUSICO CABALLERO	53101604	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	8,00	52,360.00	418,880.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	PANTALON DRIL MUSICO DAMA	53101504	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	6,00	95,200.00	571,200.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	PANTALON DRIL MUSICO CABALLERO	53101504	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	8,00	95,200.00	761,600.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO	53101500	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	2,00	214,200.00	428,400.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME DE MANTENIMIENTO	53102710	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	51,00	304,402.00	15,524,502.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CORBATAS	53102502	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	64,00	21,420.00	1,370,880.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME PRESENTACIÓN MUSICO DAMA	53102700	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	3,00	374,850.00	1,124,550.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME PRESENTACIÓN MUSIC CABALLERO	53102700	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	4,00	374,850.00	1,499,400.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ZAPATOS FORMALES DAMA	53111600	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	102,00	101,000.00	10,302,000.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ZAPATOS FORMALES CABALLERO	53111600	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	69,00	119,000.00	8,211,000.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ZAPATO DEPORTIVO DAMA	53111600	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	6,00	113,050.00	678,300.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ZAPATO DEPORTIVO CABALLER	53111600	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	4,00	130,900.00	523,600.00
R-10	02-02-01-002-008	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BOTAS DIELECTRICAS	53111501	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	65,00	130,900.00	8,508,500.00

Total 02-02-01-002-008 $ 99.378.260,00

Total Vigencia $ 99.378.260,00

Total CPA: $ 99.378.260,00

Observaciones: SE REALIZA REDUCCION TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO FUE ADJUDICADO POR MENOR VALOR. SOLICITADO MEDIANTE DOCUMENTO No FAC-S-2025-075354-CI del 15 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAL.

Elaboró



TE. MONICA JAZMIN ACUÑA GUTIERREZ
ESPECIALISTA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 22/04/2025 11:07 a. m. mediante caso CPA - 7932

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-11-2:31 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2425 de fecha 2025-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12825	**Fecha Registro:**	2025-03-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	71.154.860,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	71.154.860,00	**Saldo x Obligar:**	71.154.860,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900466549	**Razón Social:**	INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	359016953	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72004100	**Nombre:**	CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO-008-01-K-ESUFA-GRUAL-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-03-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		71.154.860,00	0,00		
					Total:	71.154.860,00	0,00	71.154.860,00	71.154.860,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO CON FICHA TECNICA LOTE 1: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-29	0,00	0,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-30	71.154.860,00	71.154.860,00	NINGUNO

TENIENTE MONICA JAZMIN ACUÑA GUTIERREZ

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)

C.C. 1.019.060.672

MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA N°. 008-01-K-ESUFA-GRALU-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS NIT. 900.466.549-6

Entre los suscritos: el Señor Coronel **CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.004.100 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°. 1216 del 22 de diciembre de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA**, con **NIT. 800.141.642-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO, ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la firma **INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS** identificada con identificación tributaria NIT**. 900.466.549-6.** sociedad constituida Por Documento Privado del 17 de septiembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la cámara de comercio de Bogotá el día 26 de septiembre de 2011, con el N°. 01515188 del Libro IX, la cual cuenta con domicilio principal en la Carrera 46ª N° 137ª – 26 Bogotá D.C.E-mail comercial@inverbarsa.com.co teléfono comercial: 3002194658 y 3002194658 representada legalmente por el señor **ARNULFO BARBOSA ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía **N°. C.C. 1033754500** de Bogotá D.C. en adelante EL CONTRATISTA, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio N°. 01 al contrato que tiene por objeto la: **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL**; previas las siguientes consideraciones:

a. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, se tiene que el día 6/03/2025, se suscribió la aceptación de oferta N°. 008-01-K-ESUFA-GRALU-2025 entre las partes, por un valor total DE **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.154.860),** con un plazo de ejecución hasta el día **31/07/2025**

b. Que la señora Capitán JULIETH CAROLINA LOPEZ LUNA Comandante Escuadrón Servicios, y quien funge como supervisora de contrato, acompaña al presente modificatorio los oficios que soportan dicha solicitud de prórroga del contrato, esto es lo siguiente:

c. Oficio de fecha 02 de julio de 2025 por medio del cual, la empresa INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS INVERBARSA, solicita expresamente la prórroga del contrato hasta el día 29 de agosto de 2025; fundamentando la solicitud así: *"la presente solicitud se fundamenta en la notificación realizada por el proveedor encargado de la confección de las prendas, quien ha informado un retraso en la producción debido a compromisos laborales previos. Por lo tanto, solicitamos se extienda el plazo de entrega inicialmente previsto para el 30 de julio de 2025, hasta el 29 de agosto de 2025, fecha en la cual se completaría la entrega de todos los elementos comprometidos. A pesar de esta situación, garantizamos que se mantendrán íntegros los estándares de calidad y especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica del contrato".*

d. Oficio Nro. *FAC-S-2025-127895-CI del 02 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFASUJEM-GRUAL-ESSER, por medio del cual, la supervisión solicita al señor Coronel subdirector ESUFA, autorice la prórroga hasta el día 29 de agosto de 2025; solicitud que es aprobada.

e. Que, en atención a la prórroga del contrato, se deberá realizar la respectiva modificación de las garantías.

f. Que el numeral 1.1 de la cláusula 1 del contrato de la referencia estableció:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP N°. 2425 del 17 de enero de 2025 del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y sus modificatorios.

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
R-10	**A-02-02-01-002-008**	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**	**$ 71.154.860,00**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE DOCUMENTOS
AGOSTO	Hasta por el valor de $84.520.000,00	10 de agosto del 2025

g. Que la cláusula 3 del contrato de la referencia estableció:

Cláusula 3- Plazo de Ejecución del contrato

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2025. En los términos del artículo 41 de la ley 80de 1993.

h. Que la cláusula 12 del contrato de la referencia estableció:

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5 que cubra los siguientes amparos:

12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA N°. 008-01-K-ESUFA-GRALU-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS NIT. 900.466.549-6

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 21.346.458	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de esta y cuatro (04) meses más	01-12-2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	$ 21.346.458	Desde el término de ejecución y veinticuatro (24) meses más	31-07-2027

i. Que, con base a lo anteriormente expuesto, el señor Coronel Subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato N°. 008-01-K-ESUFA-GRALU-2025**,** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 1 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP N°. 2425 del 17 de enero de 2025 del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y sus modificatorios.

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
R-10	**A-02-02-01-002-008**	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**	**$ 71.154.860,00**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE DOCUMENTOS
SEPTIEMBRE	Hasta por el valor de $ 71.154.860,00	10 de Septiembre del 2025

MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA N°. 008-01-K-ESUFA-GRALU-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS NIT. 900.466.549-6

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula 3 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 3 - Plazo de Ejecución del contrato

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde la firma del acta de inicio y **hasta el 29 de Agosto de 2025.** En los términos del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula 12 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5 que cubra los siguientes amparos:
12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 21.346.458	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de esta y cuatro (04) meses más	29-12-2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	$ 21.346.458	Desde el término de ejecución y veinticuatro (24) meses más	29-08-2027

CLÁUSULA TERCERA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

MODIFICATORIO No. 02 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA N°. 008- 01-K-ESUFA-GRALU-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES"CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS NIT. 900.466.549-6

Entre los suscritos: la señora Teniente Coronel **YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía No. 65.776.344 expedida en Ibague, quien actúa en calidad de Subdirectora Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 401 del 16 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA, con NIT. 800.141.642-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO, ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la firma **INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS** identificada con identificación tributaria NIT**. 900.466.549-6.** sociedad constituida Por Documento Privado del 17 de septiembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la cámara de comercio de Bogotá el día 26 de septiembre de 2011, con el N°. 01515188 del Libro IX, la cual cuenta con domicilio principal en la Carrera 46ª N° 137ª – 26 Bogotá D.C.E-mail comercial@inverbarsa.com.co teléfono comercial: 3002194658 y 3002194658 representada legalmente por el señor **ARNULFO BARBOSA ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía **N°. C.C. 1033754500** de Bogotá D.C. en adelante EL CONTRATISTA, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio N°. 02 al contrato que tiene por objeto la: **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL**; previas las siguientes consideraciones:

a. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, se tiene que el día 6/03/2025, se suscribió la aceptación de oferta N°. 008-01-K-ESUFA-GRALU-2025 entre las partes, por un valor total DE **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($71.154.860),** con un plazo de ejecución hasta el día **31/07/2025**

b. Que el día 14 de Julio de 2025 se realizó modificatorio Nro 01 al contrato, por medio del cual se prorroga el contrato, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 29 de agosto de 2025.

c. Que la señora Capitán JULIETH CAROLINA LOPEZ LUNA Comandante Escuadrón Servicios, y quien funge como supervisora de contrato, presenta solicitud de prorroga y acompaña al presente modificatorio los oficios que soportan dicha solicitud de prórroga del contrato, esto es lo siguiente:

- Oficio de fecha 27 de agosto de 2025 por medio del cual, la empresa INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS INVERBARSA, solicita expresamente la prórroga del contrato hasta el día 05 de septiembre de 2025; fundamentando la solicitud así: *" La presente solicitud obedece a la necesidad de mantener los más altos estándares de calidad, cumplimiento de las especificaciones técnicas y procesos de confección establecidos contractualmente. Consideramos que otorgar un tiempo adicional es indispensable para asegurar que cada uno de los elementos de la dotación sea producido bajo los parámetros de calidad exigidos y entregado en condiciones óptimas, sin incurrir en apresuramientos que puedan afectar el resultado final ni la satisfacción de la entidad contratante".*

- Oficio Nro. FAC-S-2025-166459-CI del 27 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFASUJEM-GRUAL-ESSER, por medio del cual, la supervisión solicita a la señora Teniente Coronel subdirector ESUFA, autorice la prórroga hasta el día 05 de septiembre de 2025; solicitud que es aprobada.

d. Que, en atención a la prórroga del contrato, se deberá realizar la respectiva modificación de las garantías.

e. Que el numeral 1.1 de la cláusula 1 del contrato de la referencia estableció:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP N°. 2425 del 17 de enero de 2025 del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y sus modificatorios.

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
R-10	**A-02-02-01-002-008**	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**	**$ 71.154.860,00**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:

PAC	**VALOR**	**FECHA DE RADICACION DE DOCUMENTOS**
SEPTIEMBRE	Hasta por el valor de $ 71.154.860,00	10 de Septiembre del 2025

f. Que la cláusula 3 del contrato de la referencia estableció:

Cláusula 3- Plazo de Ejecución del contrato

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde la firma del acta de inicio y hasta el 29 de agosto de 2025. En los términos del artículo 41 de la ley 80de 1993.

g. Que la cláusula 12 del contrato de la referencia estableció:

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5 que cubra los siguientes amparos:

12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

MODIFICATORIO No. 02 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA N°. 008- 01-K-ESUFA-GRALU-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS NIT. 900.466.549-6

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	30%	$ 21.346.458	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de esta y cuatro (04) meses más	29-12-2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	$ 21.346.458	Desde el término de ejecución y veinticuatro (24) meses más	29-08-2027

i. Que, con base a lo anteriormente expuesto, la señora Teniente Coronel Subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato N°. 008-01-K-ESUFA-GRALU-2025**,** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 1 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP N°. 2425 del 17 de enero de 2025 del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y sus modificatorios.

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
R-10	**A-02-02-01-002-008**	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**	**$ 71.154.860,00**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE DOCUMENTOS
SEPTIEMBRE	Hasta por el valor de $ 71.154.860,00	10 de Septiembre del 2025

MODIFICATORIO No. 02 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA N°. 008- 01-K-ESUFA-GRALU-2025 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS NIT. 900.466.549-6

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula 3 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 3 - Plazo de Ejecución del contrato

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde la firma del acta de inicio y **hasta el 05 de septiembre de 2025.** En los términos del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula 12 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5 que cubra los siguientes amparos:
12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 21.346.458	Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de esta y cuatro (04) meses más	05-01-2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	$ 21.346.458	Desde el término de ejecución y veinticuatro (24) meses más	05-09-2027

CLÁUSULA TERCERA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164304049

(415)7707212489984(8020) 000014116430404 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 5 4 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 A 137 A 26

42. Correo electrónico arnulfobarbosaortiz52@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 9 4 6 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 2	2 0 1 1 0 9 1 7	4 6 9 0	2 0 1 1 0 9 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUIO AVELLANEDA SANDRA MILENA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164304049

(415)7707212489984(8020) **000014116430404 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 5 4 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 9 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 9 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 4 2 2 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 9 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 1 5		-
2	1 0 1	2 0 2 5 0 2 2 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164304049

(415)7707212489984(8020) **000014116430404 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 5 4 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 9 5 0 5 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARBOSA	ORTIZ	ARNULFO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SIPRO

INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS
NIT: 900466549-6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
Carrera46 A No.137 A-26, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 0000000
Email. comercial@inverbarsa.com.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764085072373 válida desde 2024-12-10 hasta 2025-12-10 rango desde INV1221 hasta INV1260.

Razón Social: Escuela de Suboficiales CT. Andrés M. Diaz
NIT : 800141642
Dirección: Cra. 5 No. 2-92 sur, Madrid, Cundinamarca, Colombia
Teléfono: 8209080
Email: julieth.lopez@esufa.edu.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 30/09/2025
Total de Lineas: 16

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **INV1230**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **10:15:03-05:00**
FECHA FIRMADO: **02/09/2025 10:15:07**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	09	2025	30	09	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	NTMD-0359	SASTRE FORMAL DAMA	94	99,00	$190.000,00	IVA	19%	$3,573,900.00	0,00	$18.810.000,00
2	NTMD-0359C	SASTRE FORMAL CABALLERO	94	61,00	$190.000,00	IVA	19%	$2,202,100.00	0,00	$11.590.000,00
3	NTMD-0359CFD	CAMISA FORMAL DAMA	94	102,00	$45.600,00	IVA	19%	$883,728.00	0,00	$4.651.200,00
4	NTMD-0359CFC	CAMISA FORMAL CABALLERO	94	65,00	$45.600,00	IVA	19%	$563,160.00	0,00	$2.964.000,00
5	NTMD-0359COR	CORBATA	94	64,00	$18.000,00	IVA	19%	$218,880.00	0,00	$1.152.000,00
6	ET-FAC-079	UNIFORME MANTENIMIENTO	94	51,00	$255.800,00	IVA	19%	$2,478,702.00	0,00	$13.045.800,00
7	ET-FAC-030PD	BUSO POLO MUSICO DAMA	94	6,00	$44.000,00	IVA	19%	$50,160.00	0,00	$264.000,00
8	ET-FAC-030PC	BUSO POLO MUSICO CABALLERO	94	8,00	$44.000,00	IVA	19%	$66,880.00	0,00	$352.000,00
9	ET-FAC-030PDD	PANTALON DRILL MUSICO DAMA	94	6,00	$80.000,00	IVA	19%	$91,200.00	0,00	$480.000,00
10	ET-FAC-030PDC	PANTALON DRILL MUSICO CABALLERO	94	8,00	$80.000,00	IVA	19%	$121,600.00	0,00	$640.000,00
11	ET-FAC-070-04	UNIFORME PELUQUERIA	94	4,00	$150.000,00	IVA	19%	$114,000.00	0,00	$600.000,00
12	ET-FAC-067B-1	UNIFORME BARMAN TIPO1	94	4,00	$400.000,00	IVA	19%	$304,000.00	0,00	$1.600.000,00
13	ET-FAC-067B-2	UNIFORME BARMAN TIPO2	94	4,00	$270.000,00	IVA	19%	$205,200.00	0,00	$1.080.000,00
14	ET-FAC-006	UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO	94	2,00	$180.000,00	IVA	19%	$68,400.00	0,00	$360.000,00
15	ET-FAC-098PMD	UNIFORME DE PRESENTACION MUSICO DAMA	94	3,00	$315.000,00	IVA	19%	$179,550.00	0,00	$945.000,00
16	ET-FAC-098PMC	UNIFORME DE PRESENTACION MUSICO CABALLERO	94	4,00	$315.000,00	IVA	19%	$239,400.00	0,00	$1.260.000,00

1. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo No. 671 y S.S. 772-774 del código de comercio.
2. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley.

Firma Digital: NmPseGyEsoApamap3Zflzx8XJmSnUm9VLJprJlE4hqT5SloJHpOaBGWGJ+BR/RcK
qWCv7pSSXLpJQ5qBHX5lbG/+xhFRlatZaPShqlmV+MiXl9vSqd
cHTDKky8kJzlV5 Xl73IAL5jLdAQW1wSbTj+zJzs6zczj7fyBHouZt8ehUF8NTtXvRHDMlVjg38Rx0V B6tkxunAFu51zsp8eOgiZYE4VA0iWG/dTVd
+WeqMaPxtC9eC8nnld/g8z0GaDOg+ V6hsvgM/XlXr2BgISnJgTc4Djp8A6J/Ld6txTzuAXeN/GxreGxTJ2ny56Lrsrjhu P/iFfMlKzpS4ywFph0S3
bw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Notas:

SON: (setenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos)
CUFE: f65046e37f0070a1454ead55e6173bad9d8a51d1e5a7f6ac30c65decbee5efff94e239521145bdcc63315f3a08e54e2c

Subtotal:	$59.794.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$11.360.860,00
Total:	$71.154.860,00
ReteIVA:	$1.704.129,00
ReteRenta:	$1.494.850,00
Neto Factura:	$67.955.881,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$59.794.000,00	19,00%	$11.360.860,00
RETENCIONES			
05 ReteIVA	$11.360.860,00	15,00 %	$1.704.129,00
06 ReteRenta	$59.794.000,00	2,50 %	$1.494.850,00

1. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo No. 671 y S.S. 772-774 del código de comercio.
2. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley.

Firma Digital: NmPseGyEsoApamap3Zflzx8XJmSnUm9VLJprJlE4hqT5SloJHpOaBGWGJ+BR/RcK
qWCv7pSSXLpJQ5qBHX5lbG/+xhFRlatZaPShqlmV+MiXl9vSqd
cHTDKky8kJzlV5 Xl73lAL5jLdAQW1wSbTj+zJzs6zczj7fyBHouZt8ehUF8NTtXvRHDMlVjg38Rx0V B6tkxunAFu51zsp8eOgiZYE4VA0iWG/dTVd
+WeqMaPxtC9eC8nnld/g8z0GaDOg+ V6hsvgM/XlXr2BgISnJgTc4Djp8A6J/Ld6txTzuAXeN/GxreGxTJ2ny56Lrsrjhu P/iFfMlKzpS4ywFph0S3
bw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Fecha de registro
02/09/2025

CUFE/CUDE
f65046e37f0070a1454ead55e6173bad9d8a51d1e5a7f6ac30c65decbee5efff94e239521145bdcc63315f3a08e54e2c

Proveedor	Documento Proveedor
INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS	900466549

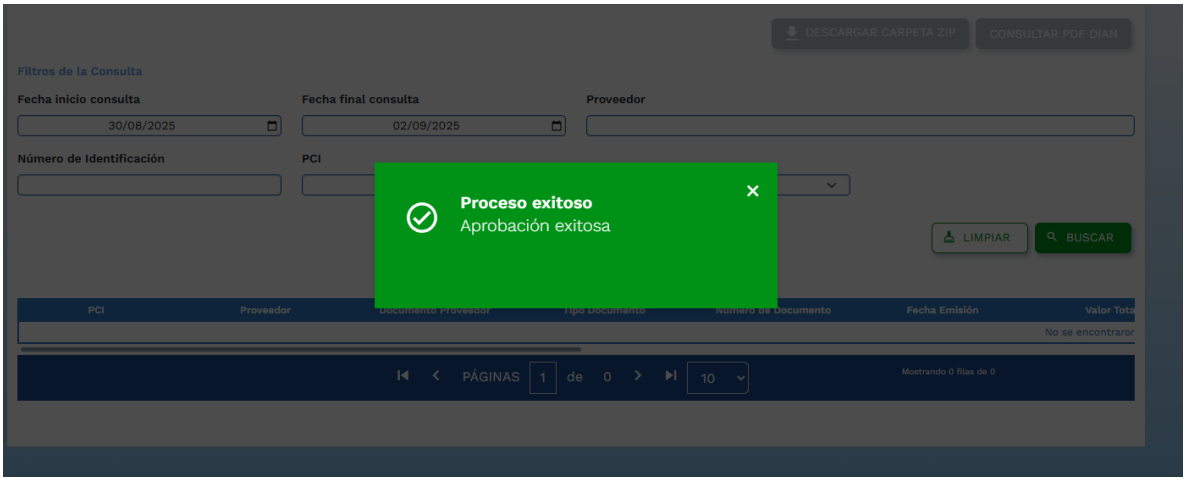
Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	INV1230

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
71,154,860.00	11,360,860.00	59,794,000.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-09-02	2025-09-02

Observación
SE APRUEBA FACTURA SIN NOVEDAD

Motivo de rechazo
Seleccione



Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES BARBOSA SANTAMAR ÍA SAS identificado(a) con NITPJ 9004665496 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 359016953 desde el 05 de octubre de 2011, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 09 de septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES TOTAL	FECHA 02-09-2025
CONTRATO No.	008-01-K-ESUFA-GRUAL-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	06-03-2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL
FORMA DE PAGO	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP N°. 2425 del 17 de enero de 2025 del proceso y sus respectivos modificatorios según sea el caso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación: **PAC** \| **VALOR** \| **FECHA DE RADICACION DE DOCUMENTOS** AGOSTO \| **$71.154.860,00** \| 10 de agosto del 2025 El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago. **NOTA 1:** El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

	NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. **NOTA 3:** Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica. **NOTA 5:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 6:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. **NOTA 7:** El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista

CONTRATISTA	INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA S.A.S
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$71.154.860,00
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el 31 de julio del 2025.
FECHA DE INICIO	11/03/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Se realiza prórroga del contrato hasta el día 29 de agosto de 2025 y se modifica forma de pago.
FORMA DE PAGO	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP N°. 2425 del 17 de enero de 2025 del proceso y sus respectivos modificatorios según sea el caso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE DOCUMENTOS
SEPTIEMBRE	Hasta por el valor de $ 71.154.860,00	10 de Septiembre del 2025

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las

	demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **NOTA 2:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. **NOTA 3:** Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica. **NOTA 5:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 6:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. **NOTA 7:** El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la

	factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde la firma del acta de inicio y hasta el 29 de Agosto de 2025. En los términos del artículo 41 de la ley 80 de 1993
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$71.154.860,00
CONTRATO MODIFICATORIO No. 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/08/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Se realiza prórroga del contrato hasta el 05 de septiembre del 2025
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde la firma del acta de inicio y hasta el 05 de septiembre de 2025. En los términos del artículo 41 de la ley 80 de 1993
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$71.154.860,00

En Madrid (Cundinamarca), el día 02 del mes de septiembre de 2025, la señora TC. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ, en su calidad de Ordenador del Gasto , la señora CT.LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA en su calidad de supervisora por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC y el señor Arnulfo Barbosa Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 13.950.512 expedida en Vélez Santander en su calidad de Representante Legal de INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA S.A.S con Nit: 900.466.549-6 en su calidad de contratista; efectúa el correspondiente PAGO TOTAL, de los bienes correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

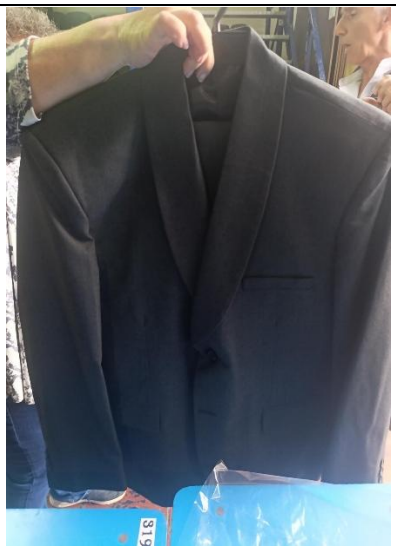
Luego de adelantar la inspección a los bienes se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
SASTRE FORMAL DAMA	99	







SASTRE FORMAL CABALLERO	61	  
CAMISA FORMAL DAMA	102	

CAMISA FORMAL CABALLERO	65	 
CORBATAS	64	
UNIFORME DE MANTENIMIENTO	51	 

		 
BUSO TIPO POLO MUSICO DAMA	6	 
BUSO TIPO POLO MUSICO CABALLERO	8	
PANTALÓN DRILL MUSICO DAMA	6	
PANTALÓN DRILL MUSICO CABALLERO	8	
UNIFORME DE PELUQUERIA	4	

UNIFORME BARMAN TIPO 1	4	  
UNIFORME BARMAN TIPO 2	4	

UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO	2			
UNIFORME PRESENTACIÓN MUSICO DAMA	3			
UNIFORME PRESENTACIÓN MUSICO CABALLERO	4			

DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO ___X_

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$71.154.860,00	
VALOR ADICIÓN	$0	
VALOR FINAL CONTRATO	$71.154.860,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	

PAGO TOTAL PAC SEPTIEMBRE	$71.154.860,00	**Factura:** INV 1230
PAGO SALDO	$0	

OBSERVACIONES
N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 ARNULFO BARBOSA ORTIZ CC. 13.950.512 de Velez Representante Legal INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA S.A.S Nit. 900.466.549-6 **CONTRATISTA**	 CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA **SUPERVISOR**
 TC. YOIS ANDRES CORRECHA RAMIREZ **ORDENADOR DEL GASTO**	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA**
Ordenador del Gasto	**ESUFA**
No. Contrato	**008-01-K-ESUFA-GRUAL-2025**
Objeto del contrato	**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL**
Valor inicial del contrato	**$ 71.154.860,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 71.154.860,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	SASTRE FORMAL DAMA	**$ 22.383.900,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	SASTRE FORMAL CABALLERO	**$ 13.792.100,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CAMISA FORMAL DAMA	**$ 5.534.928,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CAMISA FORMAL CABALLERO	**$ 3.527.160,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME PELUQUERIA DAMA	**$ 714.000,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME BARMAN TIPO 1	**$ 1.904.000,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME BARMAN TIPO 2	**$ 1.285.200,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BUSO TIPO POLO MUSICO DAMA	**$ 314.160,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BUSO TIPO POLO MUSICO CABALLERO	**$ 418.880,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	PANTALON DRILL MUSICO DAMA	**$ 571.200,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	PANTALON DRILL MUSICO CABALLERO	**$ 761.600,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO	**$ 428.400,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME DE MANTENIMIENTO	**$ 15.524.502,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CORBATAS	**$ 1.370.880,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO DAMA	**$ 1.124.550,00**
02-02-01-002-008	10	N/A	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO CABALLERO	**$ 1.499.400,00**
TOTAL VIGENCIA **2025**					**$ 71.154.860,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 71.154.860,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	PAC SEPTIEMBRE	N/A	PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-02-01-002-008-10	N/A	SASTRE FORMAL DAMA	$ 22.383.900,00	$ 22.383.900,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	SASTRE FORMAL CABALLERO	$ 13.792.100,00	$ 13.792.100,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	CAMISA FORMAL DAMA	$ 5.534.928,00	$ 5.534.928,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	CAMISA FORMAL CABALLERO	$ 3.527.160,00	$ 3.527.160,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	UNIFORME PELUQUERIA DAMA	$ 714.000,00	$ 714.000,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	UNIFORME BARMAN TIPO 1	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	UNIFORME BARMAN TIPO 2	$ 1.285.200,00	$ 1.285.200,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	BUSO TIPO POLO MUSICO DAMA	$ 314.160,00	$ 314.160,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	BUSO TIPO POLO MUSICO CABALLERO	$ 418.880,00	$ 418.880,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	PANTALON DRILL MUSICO DAMA	$ 571.200,00	$ 571.200,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	PANTALON DRILL MUSICO CABALLERO	$ 761.600,00	$ 761.600,00	$ 0,00
				02-02-01-002-008-10	N/A	UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO	$ 428.400,00	$ 428.400,00	$ 0,00

	02-02-01-002-008-10	N/A	UNIFORME DE MANTENIMIENTO	$ 15.524.502,00	$ 15.524.502,00	$ 0,00
	02-02-01-002-008-10	N/A	CORBATAS	$ 1.370.880,00	$ 1.370.880,00	$ 0,00
	02-02-01-002-008-10	N/A	UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO DAMA	$ 1.124.550,00	$ 1.124.550,00	$ 0,00
	02-02-01-002-008-10	N/A	UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO CABALLERO	$ 1.499.400,00	$ 1.499.400,00	$ 0,00
TOTALES				**$ 71.154.860,00**	**$ 71.154.860,00**	**$ 0,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA
FECHA	2/09/2025

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

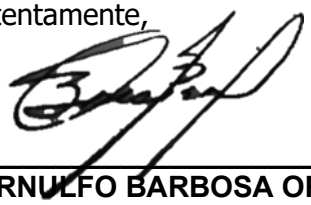
El suscrito **ARNULFO BARBOSA ORTIZ** con cédula de ciudadanía No. 13.950.512 de Vélez, Santander; en calidad de representante legal de **INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS**, certifico que la empresa INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos de salarios, aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo de acuerdo con las normas vigentes, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (02) del mes de septiembre de 2025.

*´*Manifiesto que la empresa INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS solo cuenta con una persona que de forma ininterrumpida tiene vinculo actualmente con la empresa, el profesional HERIBERTO BARBOSA ORTIZ, presta sus servicios, el cual se encuentra vinculado bajo contrato de prestación de servicios, y, en consecuencia, es el contratista quien es el responsable de forma directa del pago de sus prestaciones sociales, no obstante, como empresa hacemos el seguimiento de tal cumplimiento, para lo cual se allegan planillas respectivas que comprenden desde el mes de abril a julio de 2025, pues es necesario tener cuenta que el pago de aportes para este tipo de contrato se realiza mes vencido, razón por la cual aún no se tiene la planilla que corresponde al mes de agosto.*

Atentamente,



ARNULFO BARBOSA ORTIZ
C.C: N° 13.950.512_expedida en Vélez, Santander
INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS
Dirección: Cra 46ª N° 137ª -26 – Número de teléfono: 7498310
Celular:3002194658

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13954494
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HERIBERTO BARBOSA ORTIZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 14 # 49-55 APTO 814	TELÉFONO:	7066221
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7984996203**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1746731371

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000
SUBTOTAL:			1	**$ 416.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 325.000
SUBTOTAL:			1	**$ 325.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.600
SUBTOTAL:			1	**$ 13.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 754.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 754.600**

Planilla Pagada

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085072373

(415)7707212489984(8020) 001876408507237 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900466549	6				

11. Razón social
INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 46 A 137 A 26

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-10 / 02:52:24 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BARBOSA ORTIZ ARNULFO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 13950512 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS

997. Fecha formalización 2024-12-10 14:52:24

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085072373

(415)7707212489984(8020) 001876408507237 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900466549	6				

11. Razón social

INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS CR 46 A 137 A 26	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	INV	1,221	1,260	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHsvelandv	Solangel Velandia Velandia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-02-8:35 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
NIT	900466549	INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	359016953	INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS	Pesos		Activa	2035/03/06

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsvelandv	Solangel Velandia Velandia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	12/09/2025 12:00:00 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	89125	**Fecha Registro:**	2025-09-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compras en General a Personas Declarantes (Diferentes a Activos)	**Nro. Compromiso:**	12825	**Nro. Cdp:**	2425	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	59.794.000,00	**Valor Iva:**	11.360.860,00	**Valor Total:**	71.154.860,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	900466549	**Razón Social:**	INVERSIONES BARBOSA SANTAMARIA SAS					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	INV1230	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-09-12

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	CTO-008-01-K-ESUFA-GRUAL-2025

AS16.SOLANGEL VELANDIA V.--USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE